



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015

GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-9789



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

SENTENCIA N° 190/2022

Expte. N° 108/926/2022

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...⁵... días del mes de ~~OCTUBRE~~ de 2022 reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente); Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal); Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: **"CHIMALE S.R.L s/RECURSO DE APELACIÓN"** Expte. N° 108/926/2022 (Expte. D.G.R. N° 11869/376/D/2021).-

CONSIDERANDO

El contribuyente CHIMALE S.R.L, C.U.I.T N° 30-63689804-6, deduce Recurso de Apelación y constituye domicilio especial (Art. 114° C.T.P), a través de su apoderado, Dr. Leandro Stock, en contra de las Resoluciones N° M 294/22 y M 295/22 de la Dirección General de Rentas, ambas de fecha 03/03/22; que obran en el Expediente D.G.R. N° 11869/376/D/2021 a fs.182 y 183.-

El recurso fue interpuesto en tiempo y forma. La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (Art. 148° C.T.P.), tal como surge de fs. 1/4 del Expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por CHIMALE S.R.L, C.U.I.T N° 30-63689804-6, contra las Resoluciones N° M

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-9709



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

294/22 y M 295/22 de la Dirección General de Rentas, ambas de fecha 03/03/22, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.

2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**

4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

ASB

[Handwritten signature]
DR. N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

[Handwritten signature]
DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

[Handwritten signature]
DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]
Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION